



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA I. M. DE ALGARROBO Y DON MILTON OLIVEROS MUÑOZ.-

15 SEP 2022

ALGARROBO,

DECRETO: N° P.

3387



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021 "Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo."
4. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1503, de fecha 12.07.2022, Aprueba celebración de Fiesta Costumbrista durante las fechas 17-18 y 19 de septiembre.
6. Decreto Alcaldicio N° 1840 de fecha 25.08.20, por cambio de fechas en Fiesta Costumbrista año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con motivo del 212° Aniversario de la Patria, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo ha organizado "**La Fiesta Costumbrista**", como actividad folclórica tradicional, creativa y cultural, donde la comunidad podrá disfrutar gratos momentos de esparcimiento con espectáculo de música y bailes en vivo, juegos típicos y degustación de productos típicos.

DECRETO:

- I. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y don Milton Domingo Oliveros Muñoz, cédula de identidad N° _____ chileno, nacido el _____ domiciliado en _____ para que preste sus servicios en la **Fiesta Costumbrista año 2022**, con su grupo "**folclórico Adulto Mayor**", el día viernes 16 de septiembre a partir de las 12:30 hrs. en sector de las canchas de El Manzano, sector de El Litre, de la comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS**" del presupuesto vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/dil.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Finanzas (1)
- Dideco (1)

